



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

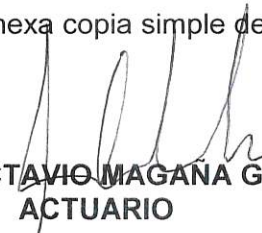
PROMOVENTES:

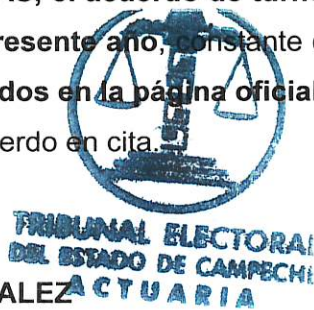
- GILBERT ALEXANDER GAMBOA BALAM, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.
- JUAN GUALBERTO ALONZO REBOLLEDO, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

En el expediente con número de clave **TEEC/RAP/38/2026 Y SU ACUMULADO TEEC/RAP/40/2026** del Tribunal Electoral, relativos a los **Recursos de Apelación** promovido por Gilbert Alexander Gamboa Balam y Juan Gualberto Alonzo Rebolledo, *en contra del "ACUERDO CG/A035/2026 INTITULADO ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE REDISTRIBUYE EL FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA LOS PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES CON REPRESENTACIÓN ANTE EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2026, DERIVADO DE LA APROBACIÓN DEL REGISTRO DEL PARTIDO POLÍTICO NACIONAL "SOMOS MÉXICO"(sic).* El magistrado habilitado encargado del despacho de la **Presidencia** del Tribunal Electoral del Estado, dictó un **acuerdo de turno de documentación** con fecha **veinticinco de septiembre de dos mil veintiséis**.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **doce horas con cuarenta minutos** del día de hoy **veinticinco de septiembre de la presente anualidad**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **NOTIFICO A LOS PROMOVENTES, A LA AUTORIDAD RESPONSABLE Y A LAS DEMÁS PERSONAS INTERESADAS**, el acuerdo de turno de **documentación con fecha veinticinco de septiembre del presente año**, constante de 3 páginas, a través de los **estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal Electoral local**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.


ROGELIO OCTAVIO MAGAÑA GONZALEZ
ACTUARIO





ACUERDO DE TURNO DE DOCUMENTACIÓN

RECURSOS DE APELACIÓN.

EXPEDIENTES: TEEC/RAP/38/2026 Y SU
ACUMULADO TEEC/RAP/40/2026.

PROMOVENTES:

- GILBERT ALEXANDER GAMBOA BALAM, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.
- JUAN GUALBERTO ALONZO REBOLLEDO, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

ACTO IMPUGNADO: ACUERDO CG/A035/2026 INTITULADO "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE REDISTRIBUYE EL FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA LOS PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES CON REPRESENTACIÓN ANTE EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2026, DERIVADO DE LA APROBACIÓN DEL REGISTRO DEL PARTIDO POLÍTICO NACIONAL "SOMOS MÉXICO" Y SU ANEXO" (sic).

El secretario general de acuerdos habilitado¹ de acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta al Magistrado habilitado encargado de despacho de la Presidencia con el oficio con la referencia alfanumérica SECG-AJCG/370/2026 de fecha veintitrés de septiembre de dos mil veintiséis, signado por la titular de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, con el asunto: "Contestación a requerimiento" (sic), y documentación adjunta; recibido en la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral local, el día veinticuatro de septiembre de la presente anualidad a las 14:55 horas. **CONSTE.**

¹ En virtud de lo aprobado en el acta administrativa número 20/2026 de fecha veintiuno de septiembre de la presente anualidad, disponible en: <https://teec.org.mx/web/wp-content/uploads/2026/09/ACTA-NUMERO-20-2026-SESION-PRIVADA-ADMINISTRATIVA-2026-09-21.pdf>



ACUERDO DE TURNO DE DOCUMENTACIÓN

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS.

VISTOS: la cuenta que antecede, la Magistrado habilitado encargado de despacho de la Presidencia de este órgano jurisdiccional electoral; **ACUERDA:**

ÚNICO. Turno de documentación. Se tiene por recibida la documentación descrita en la cuenta y toda vez que hace referencia que corresponde a los expedientes números TEEC/RAP/38/2026 Y SU ACUMULADO TEEC/RAP/40/2026 y atendiendo que el mismo está en instrucción en la ponencia de la magistrada Ingrid Renée Pérez Campos, túrnense los autos a su magistratura para los trámites que correspondan.

Notifíquese a las partes y demás interesados por los estrados físicos y electrónicos de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con los artículos 687, 689 y 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. **CÚMPLASE.**

Así lo proveyó y firma el Magistrado habilitado encargado de despacho de la Presidencia del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante el Secretario General de Acuerdos habilitado con quien actúa, certifica y da fe. **CONSTE.**

ASÍ LO

JANEYRO ALIGHIERY MANZANERO LÓPEZ
MAGISTRADO HABILITADO ENCARGADO DE
DESPACHO DE LA PRESIDENCIA.



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA



ACUERDO DE TURNO DE DOCUMENTACIÓN

ISRAEL ORTEGA GUTIÉRREZ
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS
HABILITADO.



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

Con fecha (25 de septiembre de 2026), se turnan los autos a la actuaría para su debida notificación. **CONSTE.**

[Firma manuscrita]